

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°055-2024-CFCI-UNAJ

Juliaca, 12 de noviembre de 2024

VISTOS:

La CARTA N° 212-2024/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 29 de octubre del 2024; CARTA N° 1045-2024-FCI-UNAJ, de fecha 30 de octubre del 2024; CARTA N° 224-2024/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 08 de noviembre del 2024; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 12 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante CARTA N° 212-2024/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 29 de octubre del 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, pone en conocimiento que el estudiante Edwar Alberto Flores Caceres del VII semestre, presenta el Plan de Trabajo "Asistencia al Internacional 11Th International Conference on Information Management and Big Data". Por lo cual, solicita autorización mediante acto resolutivo, dicho plan será autofinanciado por los estudiantes y se realizará del 19 de noviembre al 24 de noviembre de 2024 en la ciudad de Ilo, donde participaran 23 estudiantes del VII semestre y 27 estudiantes del VI semestre, así mismo se designo como asesores al M.Sc. Max Ali Jara Paredes y al Dr. Edy Larico Mamani;

Que, mediante CARTA N° 1045-2024-FCI-UNAJ, de fecha 30 de octubre del 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, remite a Vicepresidencia Académica la solicitud de autorización de salida a la ciudad de Ilo mediante acto resolutivo para asistir al "Internacional 11Th International Conference on Information Management and Big Data", organizada por la Universidad Nacional de Moquegua – sede Ilo, expediente que ha sido devuelto a la Facultad de Ciencias de la Ingeniería con proveído de Vicepresidencia Académica para su Aprobación y Emisión de Resolución en Consejo de Facultad;

Que, mediante CARTA N° 224-2024/EPISS-UNAJ/ELM, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Responsable de la Escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, remite plan de recuperación de los docentes asesores;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2024, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de Trabajo "ASISTENCIA AL INTERNACIONAL 11TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON INFORMATION MANAGEMENT AND BIG DATA", con la participación de los estudiantes del sexto y séptimo semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo "ASISTENCIA AL INTERNACIONAL 11TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON INFORMATION MANAGEMENT AND BIG DATA", con la participación de los estudiantes del VI y VII semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas

Artículo Segundo.- DISPONER que los estudiantes del sexto y séptimo semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, deberán asumir los gastos íntegros que demande el Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a los docentes Max Ali Jara Paredes y Edy Larico Mamani como Responsables de la ejecución del Plan de Trabajo "ASISTENCIA AL INTERNACIONAL 11TH INTERNATIONAL CONFERENCE ON INFORMATION MANAGEMENT AND BIG DATA", aprobado en el artículo primero, siendo los mismos quienes cubrirán con sus viáticos.

Artículo Cuarto.- REMITIR la presente resolución a la oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SE. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



DRA. AILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

DISTRIBUCIÓN:

FCI

Vice. Académico

Secretaría General

Archivo / 2024